ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA
SAN JUAN, PUERTO RICO 00908

ORDEN ADMINISTRATIVA 2012-01

DEL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE PUERTO RICO

PARA TRANSFERIR LOS FONDOS ASIGNADOS A LA AUTORIDAD DE TIERRAS DE PUERTO RICO PARA EL PROYECTO DE DIGITALIZACION DE SUELOS

POR CUANTO: El Departamento de Agricultura fue establecido en el Artículo IV, Sección 6 de la Const. del E.L.A. y se rige por el Plan de Reorganización Núm. 4 de 29 de julio de 2010, conocido como "Plan de Reorganización del Departamento de Agricultura de 2010".

POR CUANTO: La ley antes descrita le otorga amplios poderes y facultades al Secretario de Agricultura para dirigir y administrar el Departamento de Agricultura.

C.R.C.

POR CUANTO: Es imperativo incrementar la rapidez y utilidad en la toma de decisiones de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico para facilitar la consecución de metas.

POR CUANTO: Es necesario proveerle un banco de tierras para cumplir con los compromisos programáticos del Plan de Gobierno establecido.

POR CUANTO: La política pública actual reconoce que la Administración de Tierras merece la oportunidad de tener un sistema detallado y preciso para las gestiones sobre las propiedades que administra.

POR CUANTO: LA Resolución Conjunta Núm. 51 del 30 de junio de 2009 con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal para el Año Fiscal 2009-2010 se asignó al Departamento de Agricultura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la cantidad de tres punto siete millones (3.7) de dólares para la nueva iniciativa, Proyecto de Digitalización de Suelos en la Autoridad de Tierras de Puerto Rico

(ATPR). De esta cantidad aun quedan disponibles $967,000.00 para el proyecto.

POR TANTO: Yo, CARLOS RODRIGUEZ CABRERA, Secretario Interino del Departamento de Agricultura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en cumplimiento de mis deberes y responsabilidades, así como en virtud de la facultad que me confieren las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispongo:

PRIMERO: Con el objetivo de implementar y desarrollar un sistema de información ágil y confiable para el trámite de propiedades que conduce la Autoridad de Tierras de Puerto Rico, autorizamos la transferencia de $967,000.00 para los fines antes descritos.

C.R.C.

SEGUNDO: Esta iniciativa impactará el inventario de los terrenos con alto valor agrícola mediante el uso de los sistemas de información geográfica.

POR CUANTO: Esta orden entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, firmo y hago estampar en la misma el sello del Departamento de Agricultura del Estado Libre Asociado, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 15 de marzo de 2012.

Carlos Rodríguez Cabrera

CARLOS RODRIGUEZ CABRERA
SECRETARIO INTERINO